



C I R C U L A R CSJHUC17-188

Fecha: 12 de diciembre de 2017

Para: JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA, AREA DE SOPORTE TECNOLÓGICO, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, OFICINA JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: “Acuerdo CSJHUA17-502 del 12 de diciembre de 2017”

Esta Corporación, de manera comedida, remite el Acuerdo CSJHUA17-502 del 12 de diciembre de 2017, proferido por este Consejo Seccional de la Judicatura, por el cual se amplía el término de cierre del reparto a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, hasta el 30 de junio de 2018, para su conocimiento y fines pertinentes al ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR